

## ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
<b>Comité de Ciencias Forestales y Agronómicas</b> <u>(obligatoria partir del 01-09-2019)</u>	<b>DOCTORADO</b>	
	<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
	8 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años, de las cuales el 50% deberá ser rango Q1 o Q2 de la disciplina correspondiente a la publicación (según base WOS del año más reciente al ingreso de los antecedentes).	Al menos el 60% del claustro debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de proyecto de investigación con financiamiento concursable externo*.
	* Proyectos externos: FONDECYT, FONDEF, FIA, PIA, FONDAP, NUCLEO, MILENIO, BASAL y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas.	
	<b>MAGISTER ACADEMICO</b>	
	<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
	5 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años.	Al menos el 60% del claustro debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de proyecto de investigación con financiamiento concursable externo*.

\*Proyectos externos: FONDECYT, FONDEF, FIA, PIA, FONDAP, NUCLEO, MILENIO, BASAL y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas.

### **MAGISTER PROFESIONAL**

<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
<p>El 100% del núcleo debe contar con al menos 5 años de trayectoria profesional destacada y demostrable en el área específica del magíster, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• consultorías, asistencias técnicas, asesorías,</li><li>• proyectos de intervención o innovación,</li><li>• proyectos de desarrollo tecnológico o patentes.</li></ul>	<p>Al menos el 50% del Núcleo deberá tener una sumatoria mínima de 8 puntos en los últimos 5 años, considerando los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación WOS (ex ISI): 3 puntos.</li><li>- Publicación indexada no WOS: 2 puntos.</li><li>- Asesorías técnicas relevantes: 1 punto.</li></ul>